



## La AEPD inicia de oficio actuaciones de investigación a OpenAI, propietaria de ChatGPT

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha iniciado de oficio actuaciones previas de investigación a la empresa estadounidense OpenAI, propietaria del servicio ChatGPT, por un posible incumplimiento de la normativa.

La semana pasada, la Agencia solicitó al Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB, por sus siglas en inglés) –del que la AEPD forma parte junto a otras autoridades de protección de datos del EEE– que se incluyera el servicio ChatGPT como tema a abordar en su reunión plenaria, al considerar que los tratamientos globales que pueden tener un **importante impacto sobre los derechos de las personas** requieren de acciones armonizadas y coordinadas a nivel europeo en aplicación del Reglamento General de Protección de Datos. El Comité ha decidido en el Plenario [lanzar un grupo de trabajo](#) (task force) para fomentar la cooperación e intercambiar información sobre las acciones llevadas a cabo por las autoridades de protección de datos.

Con el inicio de la investigación en España y la participación en el grupo de trabajo europeo, la AEPD actúa en paralelo **en el marco de sus potestades y competencias** como autoridad nacional de supervisión y control, **además de en coordinación con sus homólogas europeas** a través del Comité.

La Agencia aboga por el desarrollo y la puesta en marcha de tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial desde el pleno respeto a la legislación vigente, ya que considera que sólo desde ese punto de partida puede llevarse a cabo un desarrollo tecnológico compatible con los derechos y libertades de las personas.

Fuente: [aepd.es](https://www.aepd.es)

Link: <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/aepd-inicia-de-oficio-actuaciones-de-investigacion-a-openai>